



SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS

REF.: APRUEBA REGLAMENTO INTERNO Y CONTRATO DE SUSCRIPCION DE CUOTAS DE "FONDO MUTUO CELFIN COLOMBIA" ADMINISTRADO POR CELFIN CAPITAL S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS

SANTIAGO,

16 JUN 2011

RESOLUCION EXENTA N°

349

VISTOS:

1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada "CELFIN CAPITAL S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS".

2) Lo dispuesto en los artículos 5° y 8° del Decreto Ley N° 1.328, de 1976 y en los artículos 1° y 4° del Decreto Supremo de Hacienda N° 249 de 1982, y Circular N° 1.633 de esta Superintendencia.

RESUELVO:

1.- Apruébase el Reglamento Interno de **FONDO MUTUO CELFIN COLOMBIA**, que será administrado por CELFIN CAPITAL S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS.

2.- Apruébase a su vez, el texto tipo del Contrato de Suscripción de Cuotas individual para el Fondo Mutuo ya individualizado.

Previo a la entrada en funcionamiento del fondo, la administradora deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 226 de la Ley 18.045 y a la Norma de Carácter General N° 125 de esta Superintendencia

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con esta resolución y se entenderá que forman parte integrante de ella.

Anótese, comuníquese y archívese.


FERNANDO COLOMA CORREA
SUPERINTENDENTE

Av. Teófilo Herrera
Oficinas 1° y 2°
Piso 2°
Santiago - Chile
Fono: (60-2) 271 4000
Fax: (60-2) 271 4100
Correo: SVS@svs.cl
www.svs.cl